



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 14 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN DEC N° 268/2016

Por la cual se aprueba el Reglamento de Uso de Espacio Deportivo y Vestuario de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

VISTO:

El Memorando N° 075 de fecha 13 de setiembre del 2016, presentado por la Dirección de Administración en el que solicita la aprobación del Reglamento de Uso de Espacio Deportivo y Vestuario de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, realizado en forma conjunta con la Dirección de Bienestar Institucional, y ;

CONSIDERANDO

El Objetivo Estratégico 7 del Plan Estratégico de la Universidad Nacional del Este y el Objetivo Operacional “**Implementar programas de control de calidad en todos los procesos y para todos los productos**”

Que, el Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este en su Artículo 39° inciso “f” establece “Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo a dar cuenta de los mismos en la primera sesión”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Reglamento de Uso de Espacio Deportivo y Vestuario de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, el cual forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. Encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Bienestar Institucional el cumplimiento del presente reglamento.

Artículo 3°. Informar al Consejo Directivo de la Institución.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.



ING. M.Sc. EUSTAQUIO ALCIDES MARTÍNEZ JARA
DECANO

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



Reglamento General de Uso del espacio deportivo y vestuario de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

Este reglamento tiene como objetivo principal establecer de forma transparente, organizada, funcional y oportuna, las normas que permitan el usufructo del espacio deportivo y vestuarios situados en las instalaciones de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

Para el efecto, se deberán cumplir las distintas reglamentaciones distribuidas de la siguiente forma:

Capítulo I: Disposiciones Generales.

Capítulo II: De los usuarios y espectadores.

Capítulo III: Del procedimiento de reserva.

Capítulo IV: Del régimen de utilización y funcionamiento del espacio deportivo y vestuario.

Capítulo V: Responsabilidad de los Usuarios

Capítulo VI: De las Prohibiciones

Capítulo VII: De las Sanciones.

Las Reglamentaciones y Normas básicas de uso del espacio deportivo y vestuario son un conjunto de medidas destinadas a la regulación del régimen de utilización, garantizando por un lado, los derechos de los usuarios y por otro, estableciendo las necesarias obligaciones o deberes de éstos.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Capítulo I

Disposiciones Generales.

VISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Capítulo I: Disposiciones Generales.

Art. 1. El presente reglamento establece las bases y normativas a las que deberán estar sujetos los usuarios que utilicen el espacio deportivo y vestuario de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

Art. 2. El deporte es una actividad recreativa cada vez más demandada por los ciudadanos. Su incorporación a la vida cotidiana es de suma importancia considerando que la práctica del deporte incide directamente en una mejor calidad de vida y se convierte en expresión del desarrollo y bienestar de una sociedad.

Art. 3. Se entiende por espacio deportivo, a los efectos de este Reglamento, toda instalación, dependencia o espacio dedicado a la práctica del deporte y la actividad física, en toda su gama de modalidades, posibilidades o finalidades, y que sean de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

Art. 4. Se entiende por vestuario, a los efectos de este Reglamento, espacio complementario utilizado para cambiar atuendos e higienizarse.

Art. 5. El acceso al espacio deportivo y vestuario supone aceptar las normas contenidas en este Reglamento.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Capítulo II

De los usuarios y espectadores.



MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Capítulo II: De los usuarios y espectadores.

Art. 6. USUARIOS

- a) A efectos del presente Reglamento, se entiende por usuario del espacio deportivo y vestuario toda persona física que realice cualquiera de los usos.
- b) A efectos del presente Reglamento, se entiende por espectadores toda persona que acompañe o asista los juegos que se realicen dentro del espacio deportivo.
- c) Los espectadores, cuando esté permitido su acceso a la instalación y mientras permanezcan en la misma, se les aplicará las normas del presente Reglamento y, en su caso, las normas de régimen interior aplicables a cada instalación.

Art. 7. Podrán utilizar el espacio deportivo y vestuario de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este:

- a) Todas las personas que hacen parte de los distintos estamentos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.
- b) Miembros de la Comunidad Universitaria para actividades regladas por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.
- c) Todos aquellos usuarios que hayan reservado la instalación, previa solicitud correspondiente.



MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpone.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Capítulo III

Del procedimiento de reserva.



MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Capítulo III: Del procedimiento de reserva.

Art. 8. MODELO DE SOLICITUD DE RESERVA. Para hacer uso del espacio deportivo y vestuario deberá solicitarse previamente la reserva de los mismos en la perceptoría, previo llenado del formulario que forma parte del presente reglamento el cual está disponible en la propia perceptoría.

Art.9.RESERVA DE TURNOS.

La solicitud debe presentarse debidamente completada. Las solicitudes tienen carácter unitario, por lo que se presentará una solicitud por cada turno que se desee utilizar. Se deberá anexar la planilla de jugadores con los siguientes datos: nombres y apellidos, carrera, semestre, N°C.I. y n° de teléfono.

La solicitud deberá ser completada y presentada en la perceptoría con 24 horas de antelación a la fecha a ser reservada.

Art. 10.CONFIRMACION DE LA RESERVA. Toda solicitud de reserva será efectiva una vez que se haya recibido de la administración la confirmación de la reserva a través de una firma autorizada, el cual será realizado en los 30 minutos posteriores de haber presentado la solicitud de reserva.

Art. 11.HORARIOS DE TURNOS. El usufructo del espacio deportivo se realizara en los siguientes días y horarios:

DÍAS	MAÑANA	TARDE/NOCHE
Lunes, Miércoles y Viernes	10:00 a 12:00	16:30 a 21:30
Sábados	MANTENIMIENTO	15:45 a 17:45
Martes y Jueves	MANTENIMIENTO	

Solo se podrá utilizar el espacio deportivo en tres turnos por día.

Art. 12. DURACIÓN DE TURNOS. Los turnos tendrán una duración de 60 minutos.

Es obligación y desde luego acto de cortesía, desalojar el espacio deportivo cuando alguien en pleno derecho entra a hacer uso de su turno. Por otra parte, quien solicita el espacio deportivo, no podrá hacerlo sino a la hora exacta que comience su turno, aun estando libre en ese momento el espacio deportivo.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Los turnos comienzan y finalizan exactamente a la hora fijada. Si un solicitante-grupo tarda en hacer uso de su turno, perderá el tiempo correspondiente y no podrá exigir prolongación. Se solicita cumplir con los tiempos y acatar salirse del espacio deportivo independientemente de que el otro equipo haya llegado o no a utilizar las mismas.

Art. 13. SOLICITUD DE TURNOS. No se asignaran más de dos turnos en un mismo día solicitados por el mismo grupo. Con excepción de los días en que deban practicar los alumnos, docentes o funcionarios para los campeonatos oficiales que surjan a nivel universitario.

Art. 14. CANCELACIÓN DE TURNOS. Una reserva se debe cancelar mínimo con 2 horas de anticipación, o en caso de no presentarse en la hora establecida, perderá automáticamente dicha reserva.

Art. 15. CANCELACIÓN DE RESERVA. En caso de lluvia quedará automáticamente suspendida la reserva, con el fin de salvaguardar el estado del campo de juego

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Capítulo IV

Del régimen de utilización y funcionamiento del espacio deportivo y vestuario.



MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Capítulo IV: Del régimen de utilización y funcionamiento del espacio deportivo y vestuario.

Art. 16. ACTIVIDADES DE GRUPO. En las actividades programadas, los usuarios deberán esperar la llegada del responsable fuera del espacio deportivo. En cualquier caso la actividad sólo se podrá realizar con la presencia de la persona responsable, el cual será asignado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Art. 17. DERECHOS DE LOS USUARIOS.

- a) Los miembros de los distintos estamentos (alumnos, docentes y funcionarios) de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, tienen derecho a la práctica del deporte y al uso del espacio deportivo y vestuarios, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.
- b) Los usuarios tienen derecho a recibir información acerca del horario de apertura y cierre del espacio deportivo.
- c) Las instalaciones a las que tienen acceso los usuarios deberán mantenerse en buenas condiciones de uso (iluminación, higiene, seguridad, etc.).
- d) Los usuarios tienen derecho al uso de los vestuarios, con sus comodidades en pleno.

Art. 18. DEBERES DE LOS USUARIOS.

- a) Acceder, exclusivamente, a los espacios que correspondan, por lo accesos habilitados al efecto, y de acuerdo con la actividad programada por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este reservada por el usuario.
- b) Hacer uso adecuado, en todo momento, del espacio deportivo y vestuario, respetar en todo momento el equipamiento deportivo situado en el espacio deportivo y/o vestuario.
- c) Respetar el tramo horario de reserva o uso del espacio deportivo.
- d) Respetar los derechos de otros usuarios la convivencia con los mismos, especialmente en la reserva del espacio deportivo previamente concedido.
- e) Colaborar, en el respeto a las normas de uso del espacio deportivo y vestuario, atendiendo las indicaciones tanto generales de uso de las instalaciones, equipamiento y material, como las específicas.
- f) Cumplir con todo lo expuesto en este Reglamento.
- g) Traer sus elementos de higiene personal.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Art. 19. ACCESO A LOS ESPACIOS DEPORTIVOS. Sólo se permitirá el acceso y permanencia en el espacio deportivo y zona de vestuario a los alumnos, docentes y funcionarios deportistas, equipo arbitral y personal técnico autorizado que vayan a utilizar la instalación, previa reserva de la misma.

Art.20.USO DE ATUENDO DEPORTIVO. Para la utilización del espacio deportivo será requisito indispensable el uso de un atuendo deportivo correcto que no dañe a las mismas, el cual se debe mantener durante la totalidad de la actividad. Se prohíbe expresamente quitarse la camiseta y el acceso al área de realización de las actividades sin el calzado adecuado (no debe poseer taquillas).



MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Capítulo V

Responsabilidad de los Usuarios



MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Capítulo V: Responsabilidad de los Usuarios

Art.21.RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS.

- a) Los usuarios serán responsables de los daños que causen en el espacio deportivo, y demás bienes, elementos y materiales del que dispone el espacio deportivo y vestuario, incluidas las plantas, arboles, césped, debiendo satisfacer los gastos que originen su reparación o reposición sin perjuicio de la sanción que pueda derivarse de la infracción cometida.
- b) El usuario del espacio deportivo será responsable de los accidentes o desperfectos derivados del incumplimiento de las presentes normas, un comportamiento negligente o mal uso de las instalaciones del espacio deportivo y vestuario.
- c) Así mismo será responsable del cuidado de sus objetos personales, no responsabilizándose la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este de la pérdida o sustracción de prendas y demás objetos pertenecientes a los usuarios que se produzca en las instalaciones del espacio deportivo o vestuario.
- d) Las llaves de los casilleros deberán ser devueltos una vez finalizado el horario de reserva.



MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Capítulo VI De las Prohibiciones



MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Capítulo VI: De las Prohibiciones

Art.22. En las instalaciones deportivas se establecen las siguientes prohibiciones:

- a) Autorizar el uso de las instalaciones y/o equipos sin una orden de la autoridad competente.
- b) La Utilización de las instalaciones deportivas para actividades que no sean deportivas, artísticas, culturales o científicas.
- c) Cualquier comportamiento, actitud o falta de respeto que afecten al normal desarrollo de las actividades.
- d) Queda prohibida la entrada al espacio deportivo con armas o cualquier material que pueda ser utilizado como arma y la utilización de símbolos que inciten a la violencia o a comportamientos inadecuados en los espectáculos y competiciones deportivas.
- e) El consumo y venta de bebidas alcohólicas y/o otras sustancias no permitidas.
- f) No está permitido fumar dentro del espacio deportivo y zonas cercanas al mismo.
- g) Utilizar indumentaria deportiva que causen deterioro a las instalaciones.
- h) Ingresar a las instalaciones del espacio deportivo o vestuario en estado de embriaguez.
- i) Hacer ruidos o escuchar música en volúmenes no permitidos.



MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Capítulo VII

Sanciones.



MIISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Capítulo VII: Sanciones.

Art.23. EXPULSION. Podrá ser motivo de expulsión el usuario o espectador que haga mal uso o abuso de la instalación o del material, así como por comportamiento antideportivo. Así como el usuario que incumpla cualquiera de las normas de este Reglamento.

Art.24. INHABILITACION. El mal uso o abuso y el comportamiento antideportivo podría suponer para el usuario y/o espectador, el establecimiento de una sanción de inhabilitación para la reserva, utilización y/o acceso a todas las instalaciones del espacio deportivo y vestuarios de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este. La duración de la misma será en función de la gravedad de los hechos.

Art. 25. SANCIÓN. El incumplimiento de las normas llevará consigo sanciones de acuerdo al tipo de faltas. Las infracciones se clasificarán en faltas leves y graves, tal y como se señala a continuación:

a) Las faltas leves serán sancionadas con amonestación verbal y suspensión de derechos de usuario de hasta 15 días en el uso y disfrute de las instalaciones. **Son faltas leves:**

a.1. Incumplimiento de las normas específicas de uso de cada instalación.

a.2. La práctica de juegos o deportes en áreas no destinadas al efecto.

a.3. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones o limitaciones establecidas en esta normativa que no sean graves.

b) Las faltas graves serán sancionadas con amonestación por escrito y suspensión de derechos de usuario desde 1 mes a 1 año en el uso y disfrute de las instalaciones. **Son faltas graves:**

b.1. Las ofensas verbales o físicas realizadas sobre otros usuarios de las instalaciones o el personal empleado en las mismas.

b.2. Hurtas, robar o deteriorar intencionadamente las instalaciones, equipamientos, materiales deportivos o pertenencias y objetos de las personas usuarias.

b.3. La alteración del orden en el interior de las instalaciones.

b.4. La realización de tres infracciones leves.

Art. 26. COMISIÓN DISCIPLINARIA. Estará conformado por el Director de Administración y Finanzas y el Director de Bienestar Institucional, quienes informarán sobre las medidas tomadas al Decanato.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIO DEPORTIVO Y UTILIZACIÓN DE VESTUARIO

Ciudad del Este,..... de..... de 20.....

Señor

Lic. Lidio Trinidad Benítez, Director de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica
Universidad Nacional del Este

El/La que suscribe..... con
Documento de identidad N°....., solicita la reserva del:
Espacio deportivo (cancha) vestuario

para la fecha....., desde las.....hs. por el espacio de (1) una hora.

Anexo, nómina de jugadores (en caso de que sea utilizada la cancha)

Atentamente,

.....
Firma del Solicitante.

.....
N° de Teléfono

Autorizado por:



MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional